

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

San Juan de Pasto, 30 de marzo de 2021

Referencia: Respuesta Observaciones al informe de evaluación. Convocatoria pública No. 001 de 2021.

OBJETO: “La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO ABRIL- DICIEMBRE - 2021”.

Una vez analizada por parte del comité de contratación de la entidad las observaciones presentadas, este órgano recomendó a la señora Gerente despachar sus solicitudes, en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMEDSUR SAS – MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS

Revisada las observaciones, tenemos que se refiere precisamente al informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, etapa que según el cronograma que rige el presente proceso de convocatoria pública ya fue superada, siendo así que dicho informe de habilitación de propuestas se encuentra debida y legalmente publicado desde el día 25 de marzo de 2021, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) portal web www.colombiacompra.gov.co y página Web Institucional www.pastosaludese.gov.co.

Evidentemente, el numeral 2.6 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 001 – 2021, establece como fecha para la verificación de requisitos habilitantes y criterios de selección del 18 de marzo de 2021 hasta el 23 de marzo de 2021; la publicación del informe de requisitos habilitantes el 23 de marzo de 2021; fecha límite para la presentación de observaciones al informe de habilitación desde el 23 de marzo de 2021 al 24 de marzo 2021 hasta las 5:00 p.m. y la respuesta y publicación a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes y publicación de evaluación el 25 de marzo de 2021.

Ahora bien, los numerales 2.11, 2.12 y 2.13 de las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 001 – 2021, rezan:

“2.11 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA:

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia y la propuesta técnica mínima.

Dentro de dicho término se podrán solicitar a los proponentes las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, verificará que los proponentes no se encuentran incluidos dentro del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar el pago

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago con anterioridad a la adjudicación del contrato.

2.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. hará esta solicitud en igualdad de condiciones para todos los proponentes, en cualquier momento hasta la adjudicación.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes y requisitos técnicos mínimos. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

2.13 INFORMES DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION:

Dentro de la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, colocará a disposición de los proponentes el informe de requisitos habilitantes y el informe de evaluación.

Igualmente el informe de requisitos habilitantes y el informe de evaluación y permanecerá durante el término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B-22 en la ciudad de Pasto (Nariño), dentro del mismo término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito físico radicando en la Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. – Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 20 No. 19B-22 en el municipio de Pasto (N) o a los correos electrónicos: ...”.

Si revisamos el estado en que se encuentra el actual proceso de convocatoria pública No. 001 – 2021, encontramos que la etapa en la cual avanza el mismo se trata de respuesta a las observaciones a la evaluación.

La evaluación se encuentra debidamente publicada desde el día 25 de marzo de 2021, en los términos ahí establecidos.

No obstante lo anterior, es menester manifestarse sobre aspectos que se han esbozado de la siguiente manera:

OBSERVACION 1.

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

Manifiesta que revisada la oferta económica del consorcio Hincoco existe discrepancia entre el valor del costo detallado y el relacionado en el cuadro resumen.

RESPUESTA

Se trata de un ítem relacionado en el acápite de requisitos habilitantes contenido en las condiciones de selección que hace parte de la convocatoria pública No. 001 – 2021, en tal razón la misma se trataba de la observación de requisitos habilitantes, con la anotación que existió una etapa dentro del cronograma del proceso para controvertir y/o presentar las observaciones referentes a dicha etapa del proceso, el cual se extendía hasta el 24 de marzo 2021 hasta las 5:00 p.m., situación habilitante que ya fueron definidas y resueltas por la entidad en su oportunidad pertinente.

Por lo anterior no se acepta la observación.

OBSERVACION 2.

Manifiesta que con referencia a la oferta presentado por Bio Electromedical no cumple con los requisitos habilitantes para hacer parte dentro del proceso de selección.

RESPUESTA

Conforme a la respuesta anterior, estas manifestaciones se refieren a requisitos habilitantes del proponente Bio Electromedical Service y en tal razón se reitera que por tratarse de un ítem relacionado en el acápite de requisitos habilitantes contenido en las condiciones de selección que hace parte de la convocatoria pública No. 001 – 2021, en tal razón la misma se trataba de la observación de requisitos habilitantes, con la anotación que existió una etapa dentro del cronograma del proceso para controvertir y/o presentar las observaciones referentes a dicha etapa del proceso, el cual se extendía hasta el 24 de marzo 2021 hasta las 5:00 p.m., situación habilitante que ya fueron definidas y resueltas por la entidad en su oportunidad pertinente.

Por lo anterior no se acepta la observación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE RODRIGO ROSERO TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)